

DECRETO ALCALDICIO N° 002128

QUINTERO, 05 JUN. 2015

**VISTOS:**

- 1.- *Conforme a lo dispuesto en la letra f) del artículo cuarto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las Municipalidades podrán, en el ámbito de su territorio desarrollar directamente funciones para el apoyo y fomento de las medidas de prevención de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación;*
- 2.- *Decreto Alcaldicio N° 001498 del 27 de abril del 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Generales, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes que regulan el proceso de Licitación Pública;*
- 3.- *Acta de Apertura Propuesta Pública ID 4548-55-LE15 de fecha 27 de mayo del 2015;*
- 4.- *Informe Técnico N° 03/2015 de Comisión Municipal de fecha 05 de junio del 2015;*
- 5.- *Lo establecido en la Ley N° 18.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Contratos Administrativos de Compras Públicas y su reglamento;*
- 6.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

**DECRETO:**

- 1.- **ADJUDIQUESE**, a la empresa **TECNOLOGIA DE EMPRESAS LIMITADA**, RUT N° 77.694.450-5 con domicilio en [REDACTED] la ejecución del proyecto denominado **“Adquisición de Sistema de Alarmas, Circuito Cerrado de Televisión o equipos de Video Vigilancia y Central de Monitoreo de Alarmas y Video Vigilancia en Instalaciones de la Ilustre Municipalidad de Quintero”**, por un monto de **\$ 34.710.099.-IVA incluido-** (Treinta y cuatro millones setecientos diez mil noventa y nueve pesos) con un plazo de entrega de 25 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.
- 2.- **PROCEDASE**, a la confección del Contrato respectivo por parte del Departamento de Asesoría Jurídica;

3.- *DESIGNESE, a la unidad de Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana como Unidad Técnica, para velar por la correcta ejecución del contrato;*

4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública;*

*Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



*YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ*  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*MAURICIO CARRASCO PARDO*  
**ALCALDE**

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Jurídico
4. Dirección Administración y Finanzas
5. Control
6. Administración Municipal.
7. Oficina Comunal Seg. Ciudadana  
MCP/ YGS/RGC/FJD/PCC/rpc.